



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 035 – 2025 - MPY

Yungay, 24 de abril de 2025

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2025, de fecha 24 de abril de 2025, Expediente Administrativo N° 00004169-2025-TD, de fecha 08 de abril de 2025, Informe Técnico N° 004-2025-MPY/07.21, de fecha 14 de abril de 2025, Informe Legal N° 0308-2025-MPY/05.20, de fecha 15 de abril de 2025, Informe N° 085-2025-MPY/06.10, de fecha 16 de abril de 2025, Dictamen N° 002-2025-CM-MPY/CO-SAMA, de fecha 22 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 056-2023-MPY, de fecha 12 de junio de 2023, el Pleno del Consejo Municipal por Votación Unánime, aprobó la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional Para la Disposición Final de Residuos Sólidos que Suscribe la Municipalidad Provincial de Yungay y la Comunidad Campesina de Ancash";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004169-2025-TD, de fecha 08 de abril de 2025, la misma que contiene el Oficio N° 093-2025-MDR/A, emitido por el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, mediante el cual solicita la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Disposición Final de Residuos Sólidos del Municipalidad Distrital de Ranrahirca al botadero ubicado en el caserío de Collcapampa, la cual se encuentra bajo la administración de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2025-MPY/07.21, de fecha 14 de abril de 2025, la Jefa (e) de la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite todos los actuados al Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental, precisando que la Municipalidad Provincial de Yungay, puede suscribir convenios específicos únicamente con las Municipalidades Distritales de Ranrahirca y Matacoto, por lo que solicita la suscripción del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Disposición Final de Residuos Sólidos que suscriben la Municipalidad Provincial de Yungay y la Municipalidad Distrital de Ranrahirca", en consecuencia la Municipalidad Distrital deberá realizar el pago de S/. 32,520.00 (Treinta y Dos Mil Quinientos Veinte con 00/100 soles anuales) a favor de la Municipalidad Provincial de Yungay, por el uso del botadero en el sector de Collcapampa;

Aic./JARJ
S.G/ogbe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, mediante el Informe Legal N° 0308-2025-MPY/05.20, de fecha 15 de abril de 2025; la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su informe legal señalando que se eleve a Sesión de Concejo el "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Disposición Final de Residuos Sólidos que suscriben la Municipalidad Provincial de Yungay y la Municipalidad Distrital de Ranrahirca", para ser debatido y posteriormente aprobado;

Que, mediante Informe N° 085-2025-MPY/06.10, de fecha 16 de abril de 2025, el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite todos los actuados al Presidente de la Comisión Ordinaria de Saneamiento Ambiental y Medio Ambiente, solicitando a dicha comisión emitir el dictamen correspondiente;

Que, mediante el Dictamen N° 002-2025-CM-MPY/CO-SAMA, de fecha 22 de abril de 2025, la Comisión Ordinaria de Saneamiento Ambiental y Medio Ambiente, elevan el presente dictamen al Pleno del Concejo Municipal proponiendo APROBAR la celebración del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Disposición Final de Residuos Sólidos que suscriben la Municipalidad Provincial de Yungay y la Municipalidad Distrital de Ranrahirca";

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y a lo acordado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de abril de 2025, aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta POR UNANIMIDAD;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR, al titular de la entidad la Suscripción del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Disposición Final de Residuos Sólidos que suscriben la Municipalidad Provincial de Yungay y la Municipalidad Distrital de Ranrahirca", la misma que tendrá eficacia anticipada desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental y demás Unidades Orgánicas según corresponda, de la Municipalidad Provincial de Yungay.

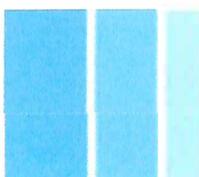
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a la Municipalidad Distrital de Ranrahirca y a las Gerencias competentes de esta Municipalidad Provincial de Yungay, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Aic./JARJ
S.G/ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
<https://www.gob.pe/muniyungay>
municipalidad@muniyungay.gob.pe

